



MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 15 de Enero de 2019
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 595/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°02/2019 de 11 de Enero de 2019 de la Jefa de Unidad de Informática a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 25 de Enero de 2019, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio Autorizando la Contratación Directa, de **SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN LTDA, RUT N°77.932.310-2**, representada legalmente por Roberto Hernán Mesías Kimer, RUT [REDACTED] por un monto mensual de **\$350.000.- EXENTO DE IVA**, para la contratación del "**SERVICIO DE SOPORTE MENSUAL DEL SISTEMA GPS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**", durante el periodo desde el 1° de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019. Lo anterior debido a la petición del Administrador Municipal el cual solicita gestionar la continuidad del Servicio de Soporte Mensual del Sistema GPS para los Vehículos Municipales con la Empresa Soluciones Informáticas de Gestión Ltda., la que actualmente se encuentra operativa. De acuerdo a la ley N° 19.886 de Compras Públicas, artículo 10, N° 7 letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros, debido a que dicho software fue desarrollado por la empresa;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000346 de 10 de Enero de 2019 de Contabilidad y Presupuesto Municipal, en que informa que cuenta con Presupuesto para la contratación del "**SERVICIO DE SOPORTE MENSUAL GPS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**", durante el periodo de 1° de Enero a 31 de Diciembre de 2019, por un monto de **\$4.200.000.-**;
4. Cotización Servicio de Soporte Mensual Sistema de GPS de Enero 2019;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa, de **SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN LTDA, RUT N°77.932.310-2**, representada legalmente por Roberto Hernán Mesías Kimer, RUT [REDACTED] por un monto mensual de **\$350.000.- EXENTO DE IVA**, para la contratación del "**SERVICIO DE SOPORTE MENSUAL GPS PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES**", durante el periodo desde el 1° de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de Unidad de Informática las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Unidad de Informática
3. Unidad de Movilización
4. Jurídico
5. Finanzas
6. Presupuesto
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/lcv.-